



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El día 21 de junio del corriente año, la Cámara de Diputados de la Nación convirtió en ley por unanimidad, el Proyecto de Ley que establece un régimen de Protección a las Víctimas de Delitos.

La mencionada iniciativa otorga garantías para asistir y participar a la víctima de delitos en el proceso penal, además de crear centros de protección, los cuales deberán permanecer abiertos las 24 horas y contar con un equipo especializado de asesoramiento en forma inmediata tanto, legal como psicológico.

Esta ley faculta a las víctimas y familiares a ser parte en el proceso. Ser querellantes implica entre otros derechos el de poder acusar en el proceso, asistir a declaraciones, pedir la revisión de las actuaciones y a recibir asesoramiento legal durante todo el proceso.

Por otra parte, la autoridad interviniente queda obligada a notificar a las víctimas sobre todas las resoluciones tomadas durante la causa, obliga a que se les reciba la denuncia en forma "inmediata" y se incorpora la presunción de peligro para la víctima para su seguridad o de sus familiares.

La violencia como fenómeno, afecta al desarrollo y al bienestar de la población. Cuando la población es propensa a sufrir un acto de delincuencia o violencia, va cediendo su felicidad, su capacidad creativa, su interacción social y su productividad. Se generan angustias y resignaciones, perdiendo la capacidad de proyección.

En noviembre del año 2016, trabaje en una iniciativa parlamentaria en la cual comuniqué al Congreso de la Nación la satisfacción por la aprobación unánime en Cámara de Diputados y su paso a Cámara de Senadores, en ese momento.

Luego de sufrir modificaciones y demoras, finalmente el proyecto logro convertirse en Ley por unanimidad, un logro conjunto gracias al trabajo de representantes parlamentarios y distintos grupos de víctimas y familiares de víctimas, con un fin común trabajar desde una perspectiva de protección y validación de los Derechos de las víctimas de delito.

Por ello:

**Autora:** Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la aprobación unánime del Proyecto de Ley que crea el Régimen de Protección a las Víctimas de Delito, por medio del cual se contempla el asesoramiento legal y gratuito a la víctima y su grupo familiar, desde el inicio del proceso legal reconociendo y garantizando los derechos de las víctimas de delito.

**Artículo 2°.-** De forma.